

PERMISO DE OBRA MENOR DE PUBLICIDAD

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ª N° 86/2001
Y SUS MODIFICACIONES

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

NÚMERO DE SOLICITUD
PUB-52
NUMERO DE PERMISO
362
FECHA
08/08/2025

FRM/IGD

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- UBICACIÓN	
CAMINO SAN ANTONIO N° 99	
1.2.- NOMBRE DEL SOLICITANTE	R.U.T.
HEAL, SPORT THERAPY & WELLNES SPA	77.209.446-9
REPRESENTANTE LEGAL	
KURT VON HAGEN	
1.3.- NOMBRE DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MELANIE BRANTH LITVANYI	
REPRESENTANTE LEGAL	
-----	-----
1.4.- PROFESIONAL A CARGO	R.U.T.
MARÍA JOSÉ FLORES MARTÍNEZ	

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:

2.1.- AREAS:	☐ PERMITIDA ☐ LIMITADA ☒ RESTRINGIDA	
2.2.- ELEMENTOS:	☒ PERMANENTE ☐ TEMPORAL ☐ OCASIONAL	
2.3.- TIPO :		
LETRERO ADOSADO A LA FACHADA		
SUPERFICIE PUBLICITARIA TOTAL	M2	3
ALTURA MÁXIMA DEL LETRERO	MTS.	2
ANCHO MÁXIMO DEL LETRERO	MTS.	1,5
ALTURA MÁXIMA DESDE EL N.T.N.	MTS.	2,15
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	☒ SI ☐ NO	
REGISTRA DEUDA MUNICIPAL	☐ SI ☒ NO	

3.- DERECHOS MUNICIPALES DE OBRA MENOR :

3.1 DERECHOS DE PUBLICIDAD	TIPO	UTM	CANTIDAD	18,00			\$ 1.199.304
3.2 DERECHOS DE OBRA MENOR	TIPO	Pesos	CANTIDAD	1,00%	MONTO	1.387.555,00	\$ 13.876
3.3 TOTAL A PAGAR:							\$ 1.213.180
3.4 DERECHO MUNICIPAL	GIM N°	19599268			DE FECHA	08/08/2025	

4. OBSERVACIONES:

- 4.1.- Se otorga el presente Permiso de Obra Menor en mérito que los antecedentes presentados cumplen con la legislación vigente.
- 4.2.- Este permiso de Obra Menor aprueba la instalación de 1 letrero publicitario adosado a la fachada.
- 4.2.- Dimensiones del letrero: 2 x 1,5 mt
- 4.2.- No considera derechos de publicidad ya que sólo da a conocer el giro del establecimiento, (Dictamen N° 17549 de 04.03.2016 de la CGR).
- 4.3.- Patente comercial HEAL, SPORT THERAPY & WELLNESS SPA.
- 4.4.- Otorgado el Permiso de Obra Menor por la DOM, cualquier tipo de propaganda solo podrá exhibirse previo pago de los derechos de publicidad.
- 4.5.- El Informe Favorable de Asesoría Urbana INF DAU N° 78 de fecha 02.07.2025, para la instalación de publicidad permanente en la propiedad señalada.
- 4.6.- Mail de Tesorería Municipal de fecha 01.03.2025: propietario y solicitante no presentan deuda por concepto de publicidad en la comuna.
- 4.7.- Adjunta informe de seguridad, resistencia y estabilidad, suscrito por el profesional competente.
- 4.8.- Adjunta certificado de instalador eléctrico indicando que la instalación cumplirá con todas las normas exigidas por la SEC.
- 4.9.- Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Anexo TE1 otorgado por la SEC.
- 4.10.- El letrero luminoso no podrá contener luz intermitente.
- 4.11.- No se permite publicidad de alcohol y tabaco.

DISTRIBUCIÓN:

INTERESADO
DOM
DEPTO VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPTO INSPECCIÓN DOM
PATENTES MUNICIPALES CON ANTECEDENTES
ASESORÍA URBANA
EXPEDIENTE PUB 52/2024



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

